



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Programa Anual de Control y Auditoría 2026

Programa Anual Control y Auditoría 2026



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

Enero, 2026



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Programa Anual de Control y Auditoría 2026

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	2
MARCO JURÍDICO	3
FUNDAMENTOS DE ACTUACIÓN	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
LÍNEAS DE ACCIÓN	8
PRINCIPIOS Y VALORES	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10



JUSTIFICACIÓN

El Órgano Interno de Control tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas a través de la implementación de procedimientos de auditorías, revisiones y verificaciones que, si bien, tienen alcances distintos, comparten el objetivo común de comprobar que se cumpla lo previsto en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás disposiciones normativas que rigen la organización y funcionamiento del Tribunal, así como, la actuación de sus servidores públicos, tendiendo la finalidad de garantizar el debido manejo y aplicación de los recursos públicos y contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y a la prevención de Faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.

En ese orden de ideas, la Ley Orgánica del Tribunal impone al Órgano Interno de Control la obligación de formular y someter a la aprobación del Pleno, un programa que funja como instrumento anual, objetivo, ordenado y que exprese las acciones mínimas que habrán de ejecutarse en materia de control y auditoría durante el ejercicio fiscal de que se trate; por tanto, el presente Programa Anual de Control y Auditoría contiene la relación de las acciones que el Órgano Interno de Control planea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2026, ejerciendo sus facultades de prevención, vigilancia y de fiscalización, fundado en las disposiciones jurídicas aplicables a cada caso en concreto.

Asimismo, es importante señalar que, con las acciones proyectadas se contribuye a garantizar el ejercicio eficiente de la función pública, mediante la identificación de las tareas institucionales prioritarias y los resultados durante su ejecución.

De esta forma, se propone el Programa Anual de Control y Auditoría 2026, que contiene un cronograma de cumplimiento periódico de los procedimientos de auditoría, revisión y verificación que serán practicados en materia de fiscalización y control interno durante el ejercicio referido,



mismos que se encuentran enfocados en la comprobación del uso racional y transparente de los recursos públicos asignados al Tribunal y el buen funcionamiento de sus áreas jurisdiccionales y administrativas, permitiendo con ello evaluar la gestión pública como órgano constitucional autónomo y la actuación de sus servidores públicos, mediante la vigilancia en el cumplimiento de la normativa aplicable y de los principios y directrices que rigen el servicio público.

No obstante, se resalta que el presente documento funge solamente como una guía para efectuar de forma objetiva, planeada y con enfoque preventivo las acciones de control y auditoría, por lo que no restringe o limita la implementación de otras acciones de vigilancia o mecanismos que permitan identificar el cumplimiento de las normas, y en su caso, proponer alternativas que conduzcan a alcanzar ese fin.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 65, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y, de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos que Regulan los Procedimientos de Auditoría, Revisión y Verificación practicados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, se somete a la consideración y aprobación del Pleno, el presente Programa Anual de Control y Auditoría 2026, del Órgano Interno de Control, que establece los procedimientos y demás acciones en materia de control y auditoría que de forma programada habrán de practicarse durante el presente ejercicio fiscal.

MARCO JURÍDICO

Las acciones de control y auditoría ejecutadas por el Órgano Interno de Control, encuentran sustento en el marco normativo siguiente:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*



- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;*
- *Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit;*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit;*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;*
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit;*
- *Ley de Archivos del Estado de Nayarit;*
- *Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Reglamento que regula las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Tribunal, así como la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Reglamento de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Lineamientos que regulan el registro, control, uso y disposición final de los bienes del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Lineamientos que regulan los procesos de entrega – recepción de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit;*
- *Lineamientos que regulan los procedimientos de auditoría, revisión y verificación practicados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, y*
- *Código de Ética y de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.*



FUNDAMENTOS DE ACTUACIÓN

La elaboración y ejecución del Programa Anual de Control y Auditoría, se fundamenta en las disposiciones jurídicas siguientes:

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit:

“Artículo 65. Atribuciones. *El titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:*

- I.** *Formular el programa anual de control y de auditoría del Tribunal, someterlo a la aprobación del Pleno y proceder a su ejecución;*
- XVI.** *Las demás que deriven de las disposiciones normativas y aquellas que se establezcan en el Reglamento Interior, así como las que le encomiende el Pleno.”*

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit:

“Artículo 87. Integración y competencia del Órgano Interno de Control. *El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica, el cual estará a cargo de un Titular designado por el Pleno, siendo competente para verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales de los servidores públicos adscritos al Tribunal.*

Artículo 88. Facultades y obligaciones del Titular. *La persona Titular del Órgano Interno de Control, además de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica y la Ley de Responsabilidades, contará con las siguientes facultades y obligaciones:*

- I.** *Promover y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos del Tribunal;*
- XII.** *Ordenar la práctica de auditorías, inspecciones y revisiones de control a las Unidades Administrativas y órganos del Tribunal, con base en el Programa Anual de Control y Auditoría y las que adicionalmente le solicite el Pleno y su Presidente;*
- XXIV.** *Las demás que tenga conferidas por las disposiciones legales y administrativas aplicables.”*



Lineamientos que regulan los procedimientos de auditoría, revisión y verificación practicados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit:

“Artículo 7. Del Programa. Durante el mes de enero de cada año, el titular del Órgano Interno de Control deberá elaborar y someter para aprobación del Pleno, el Programa.

La ejecución de los Procedimientos determinados en el Programa, se realizará de conformidad con la legislación en la materia que en cada caso resulte aplicable.

Artículo 8. Finalidad del Programa. El Programa fungirá como guía para efectuar en forma objetiva y planeada las acciones mínimas en materia de control y auditoría; deberá tener un enfoque de prevención y combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, y en él se establecerán las áreas obligadas y procesos sujetos a auditoría, revisión o verificación.

Artículo 9. Contenido del Programa. El Programa deberá contener como mínimo:

- I.** Justificación;
- II.** Marco jurídico y fundamentos de actuación;
- III.** Objetivos;
- IV.** Tipo y número de auditorías, revisiones o verificaciones a realizar incluyendo el seguimiento de observaciones;
- V.** Áreas obligadas;
- VI.** Procesos o actividades a examinar;
- VII.** Periodos estimados y formas de cumplimiento, y
- VIII.** Unidades de medida.

Artículo 10. Procedimientos no programados. Si ante una presunción o duda razonable, o con la finalidad de prevenir una situación irregular, se advierta la necesidad de llevar a cabo un Procedimiento no contemplado en el Programa, o cuando éste requiera ser realizado antes de su periodo



estimado de cumplimiento, el Pleno podrá solicitar ante el Órgano Interno de Control su ejecución.”

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Las actividades de control y auditoría de este programa se enfocan principalmente en fiscalizar el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que constituyen el patrimonio del Tribunal, asimismo, en vigilar el cumplimiento de las normas que disponen las obligaciones encomendadas a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

De manera específica, tiene los siguientes objetivos:

- I.** Fortalecer la eficiencia, eficacia, legalidad y mejora continua de las funciones, operaciones, procesos, procedimientos, programas y proyectos del Tribunal;
- II.** Verificar e impulsar el correcto ejercicio del gasto público del Tribunal, y su congruencia con el presupuesto de egresos aprobado;
- III.** Promover el desempeño eficaz, ético y responsable de los servidores públicos del Tribunal en el ejercicio de sus funciones;
- IV.** Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, archivos, responsabilidades administrativas, entrega-recepción, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, así como conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, almacenes y demás activos y recursos materiales del Tribunal, y
- V.** Prevenir, y en su caso, detectar oportunamente posibles desviaciones normativas y violaciones a los principios y directrices que rigen la actividad del Tribunal, de tal forma que puedan aplicarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinarse las responsabilidades y sanciones que correspondan.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el logro de los objetivos del Programa Anual de Control y Auditoría, se propone implementar las siguientes líneas de acción:

- I. PRÁCTICA DE AUDITORÍAS, REVISIONES Y VERIFICACIONES PERIÓDICAS.
- II. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA EFICACIA, EFICIENCIA Y MEJORA CONTINUA DE LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL.
- III. VERIFICACIÓN CONSTANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.
- IV. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES, OPERACIONES, OBJETIVOS, METAS Y DEMÁS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL.
- V. PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.

PRINCIPIOS Y VALORES

La implementación de las acciones propuestas, se realizarán con base en un enfoque de prevención y la expectativa de alcanzar la mejora constante del servicio público otorgado; y deberán apegarse a los siguientes principios y valores:

- **Objetividad:** los resultados y opiniones que deriven de las acciones de auditoría y control deberán estar sustentadas solo en evidencia



obtenida, sin subordinarse a juicios o criterios subjetivos o ajenos a las acciones emprendidas.

- **Legalidad:** las acciones de auditoría y control de este Órgano Interno de Control, serán realizadas con estricto sustento en el mandato de la ley.
- **Imparcialidad:** se deberá evitar cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso de autoridad hacia cualquier área o servidor público sujeto de fiscalización.
- **Independencia:** significa estar libre de influencias o cualquier factor externo que ponga en riesgo la actuación independiente, profesional y técnica en la ejecución y desarrollo de las acciones emprendidas.
- **Confiabilidad:** las acciones de auditoría y control se implementarán con plena autonomía técnica y de gestión, en función de las atribuciones legalmente conferidas al Órgano Interno de Control.
- **Confidencialidad:** implica la absoluta reserva sobre las actuaciones, observaciones, datos e información de que se tenga conocimiento con motivo de las acciones de revisión.
- **Buena fe:** los actos realizados y la información proporcionada en el desarrollo de las acciones de control y auditoría, se presumen de buena fe, y por tanto ciertos y veraces salvo prueba en contrario.
- **Capacidad técnica:** constituye el deber ético y profesional de contar con conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para llevar a cabo las acciones de fiscalización.
- **Profesionalismo:** implica la preparación, capacitación y profesionalización constante para el óptimo desempeño de las acciones de fiscalización.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Código de Ética y de Conducta de los Servidores y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
1	Auditoría Administrativa Núm. AU-OIC-ADM- 1/2026: "Gestión Presupuestal y Financiera"	Departamento de Administración	Revisar que el apoyo económico otorgado a personal del Tribunal a través de préstamos personales del fondo de ahorro, así como su recuperación, se haya realizado conforme al procedimiento establecido en los lineamientos correspondientes	Anual	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
2	Auditoría Administrativa Núm. AU-OIC-ADM- 2/2026: "Levantamiento de Inventarios"	Departamento de Administración	Revisar el comportamiento de la organización y control del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización correspondiente	Semestral	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						



3	Auditoría Administrativa Núm. AU-OIC-ADM- 3/2026: "Levantamiento de Inventarios"	Departamento de Administración	Revisar el comportamiento de la organización y control del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización	Anual	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
4	Auditoría Administrativa Núm. AU-OIC-CA- 4/2026: "Cumplimiento de la Ley de Archivos"	Coordinación de Archivos	Vigilar la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico atendiendo las bases generales establecidas en la Ley de Archivos del Estado relativas a la organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión del Tribunal	Anual	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
5	Procedimiento de Verificación Núm. VERIF-OIC-SGA- 1/2026: "Publicación de los Acuerdos del Pleno"	Secretaría General de Acuerdos	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de publicación de los acuerdos del Pleno del Tribunal	Anual	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC



NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
6	Procedimiento de Verificación Núm. VERIF-OIC-UT-2/2026: "Publicación de Obligaciones de Transparencia"	Unidad de Transparencia	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal de internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia	Anual	Informe						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
7	Evaluación a los programas presupuestales	-Secretaría General de Acuerdos -Departamento de Administración -Unidad de Amparos -Unidad de Transparencia	Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos a cargo de las áreas sujetas a revisión	Trimestral	Evidencias Tabla de valores						
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA						
8	Verificación del cumplimiento de Procesos de Entrega-Recepción	Todas las Áreas y Servidores Públicos Obligados	Intervenir y verificar que se cumplan conforme a las normas aplicables, los Procesos de Entrega - Recepción que deban llevarse a cabo por promoción o separación del cargo de los servidores públicos del Tribunal obligados	Permanente	Actas de Entrega - Recepción						



PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO				CUMPLIMIENTO			UNIDAD DE MEDIDA	
9	Verificación del cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses	Todas las Áreas y Servidores Públicos del Tribunal	Propiciar y vigilar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos del Tribunal, de presentar en tiempo y forma su declaración de modificación patrimonial y de intereses, mediante su difusión, orientación y recepción oportuna				Anual			Declaraciones Patrimoniales	
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO				CUMPLIMIENTO			UNIDAD DE MEDIDA	
10	Evolución de Situación Patrimonial	Todas las Áreas y Servidores Públicos del Tribunal	Hacer una revisión aleatoria de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos del Tribunal, con el propósito de verificar el comportamiento en la evolución de su situación patrimonial				Anual			Informe	
PERIODO(S) DE CUMPLIMIENTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Atentamente

LIC. CÉSAR ABEL CURIEL CARRILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL